

SI	NO	N/A	ÍNDICE DE DOCUMENTACIÓN: FASE DE SOLICITUD E INCOACIÓN DE EXPEDIENTES NO PRODUCTIVOS
			Los solicitantes de una ayuda LEADER, deberán disponer el certificado digital o DNI electrónico, necesario para la descarga de las notificaciones realizadas por DGA.
			Autorización promotor presentación telemática Solicitud de ayudas (modelo oficial GA)
			SOLICITUD DE AYUDAS – Anexo I de la convocatoria de ayudas publicada por el GA en el BOA. Si el titular de la ayuda está asociado/vinculado con otra/s sociedad/es, deberá marcar en el impreso de Solicitud de ayudas la casilla correspondiente y aportar la documentación justificativa (se estimarían a efectos cómputo mínimos)
			Relación de documentos que ya hayan sido presentados en CEDESOR y que no se precisa aportar de nuevo (modelo 5.1 GA)
			Documentación justificativa de la PERSONALIDAD JURÍDICA:
			Copia del CIF de la entidad
			Copia del NIF del representante de la entidad
			Copia de los estatutos debidamente legalizados, escrituras de constitución, ley de creación, etc. (nota: en los casos de los ayuntamientos, será suficiente con el CIF) Nota: En el caso de entidades sin ánimo de lucro participadas por entes locales, el objeto social de sus estatutos deberá incluir el fin para el que pide la ayuda. Las entidades sin ánimo lucro deberán acreditar su carácter no lucrativo.
			Certificado del acuerdo para llevar a cabo el proyecto, y solicitar la ayuda Leader a CEDESOR, y la elección del representante de la entidad a todos los efectos. Modelo CEDESOR
			Informe justificativo sobre el carácter no productivo del expediente de solicitud de ayuda Leader, documentándolo como mejor corresponda (estudios de viabilidad para Centros de nueva creación, conciertos con la Administración pública, etc.). Será necesario demostrar que la actividad de la entidad solicitante se puede considerar como NO productiva.
			Ordenanza reguladora de tasas y/o precios públicos de los servicios que presta la entidad debidamente legalizada, según corresponda.
			Proyecto técnico visado (si se requiere según RD 1000/2010 sobre visado colegial obligatorio). Un original en formato impreso, y otro en digital (pdf). Contará con un plano con las medidas y superficie de la obra. Si se decide incluir equipamiento y maquinaria propios de la actividad, deberán recogerse en un capítulo específico. En el caso de obras independientes no iniciadas, se presentará a su vez una separata legalizada según normativa específica con la fase que pueda funcionar independientemente a subvencionar. Para los casos de obra nueva las demoliciones completas de edificaciones anteriores no serán elegibles. Si tienen proyecto eléctrico, de calefacción, o expediente de actividad con un presupuesto propio, deberán aportarlo.
			Estudio de seguridad y salud, cuando proceda.
			Memoria valorada emitida por técnico competente. Un original en formato impreso, y otro en digital (pdf). Contará con un plano con las medidas y superficie de la obra. Se podrá tramitar el expediente de ayuda con una memoria valorada, sin necesidad de presentar el proyecto hasta la Solicitud de pago. En este caso se debe considerar que si en el proyecto hay alguna desviación respecto de la memoria valorada, esto puede tener consecuencias sobre la ayuda, pudiendo darse el caso de llegar a perder el derecho a la misma. En cualquier caso, se tendrá en cuenta el importe de menos valor de ambos presupuestos (memoria valorada y proyecto). Se recuerda que no se podrá proceder al pago de la ayuda si no se presenta el proyecto en el momento de la certificación. Si se decide incluir equipamiento y maquinaria propias de la actividad, deberán recogerse en un capítulo específico.
			En el caso de que se trate de un proyecto cuya inversión contemple obra civil e instalaciones, y que dicho proyecto contemple actuaciones no elegibles, desde CEDESOR se requerirá la presentación de una separata al proyecto/memoria técnica donde se detalle y cuantifique la parte correspondiente a la solicitud de ayuda Leader referida.
			En el caso de obra civil, en el que se adopten medidas de accesibilidad y sostenibilidad complementarias a las exigidas legalmente deberá estar acreditado documentalmente por técnico competente.
			Certificado municipal de que la documentación entregada es suficiente para la solicitud de licencia de obras, excepto en los casos en los que ya se disponga de licencia de obras.: Modelo CEDESOR
			En obras que por su pequeña envergadura no sea necesaria una licencia de obra, se debe presentar un certificado o Declaración responsable del ayuntamiento correspondiente.
			Informe-certificado de adecuación de los presupuestos de las constructoras al mercado actual. Modelo CEDESOR
			Hoja informativa para arquitectos e ingenieros responsables de obras en proyectos LEADER 2014-2020 Modelo CEDESOR
			Placas solares para autoconsumo: informe de técnico competente. Facturas suministro eléctrico del año anterior a la solicitud de ayuda, en el caso de consolidación . En el caso de nueva creación : inclusión en el proyecto técnico, del anejo de cálculo de la instalación fotovoltaica, justificando mediante la potencia a contratar, que las mismas son para autoconsumo.
			MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO PARA EL QUE SOLICITA AYUDA LEADER, especificando criterios de baremación y selección de operaciones. Modelo CEDESOR
			Compromiso de la creación y/o consolidación de empleo, si procede: Modelo CEDESOR
			Documentación acreditativa para la previsión de la creación y/o consolidación de empleo, conforme a la memoria de solicitud, si procede:
		CREACIÓN	Creación - PERSONA JURÍDICA: <ul style="list-style-type: none"> Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización desde un año anterior hasta el momento en el que se solicita la ayuda – Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) Informe de plantilla media desde un año anterior hasta el momento en el que se solicita la ayuda – TGSS Si existen trabajadores autónomos: Informe de vida laboral – TGSS Nota: Desde CEDESOR se podrá requerir documentación complementaria. En los casos de que se justifique el empleo de una empresa concesionaria del servicio, se verán obligados a presentar dicha documentación a su nombre para acreditar tanto la creación como la consolidación de empleos.
		CONSOLIDACIÓN	Consolidación y mantenimiento - PERSONA JURÍDICA: <ul style="list-style-type: none"> Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización del último año anterior al momento en el que se solicita la ayuda (por ejemplo: si usted solicita la ayuda el 28-04-2017, deberá solicitarlo del periodo comprendido entre el 28-04-2016 al 27-04-2017) - TGSS Informe de plantilla media del último año anterior al momento en el que se solicita la ayuda - TGSS Si existen trabajadores autónomos: Informe de vida laboral – TGSS
			Presupuestos de la inversión: se presentarán 3 facturas proformas de diferentes proveedores, para cualquier importe y tipo de gasto. (Ver documento adjunto “Instrucciones presupuestos solicitud” .) Declaración responsable sobre presupuestos en idioma extranjero, en su caso.
			En caso de exención de declarar el IVA, certificado acreditativo de la Agencia Tributaria y/o en su defecto un Declaración responsable de la entidad indicando si el IVA es recuperable para con el proyecto. Modelo CEDESOR
			Registro del IVA intracomunitario, en los casos en los que se adquieran bienes en otros países de la Unión Europea.
			En el caso de que la factura proforma esté en una moneda distinta al Euro, su importe se convertirá según los valores publicados en el BOE en las fechas que se indique en la factura proforma o, si el valor de la moneda no se publica en el BOE, conforme a la información cambiaria que facilita el departamento de Estadísticas del Banco de España.
			LICENCIAS, PERMISOS, INSCRIPCIONES, REGISTROS Y/O CUALESQUIERA OTROS REQUISITOS que sean exigibles por la Comunidad Autónoma y/o municipio, así como por cualesquier otro organismo que le resulte de aplicación para el tipo de actividad de que se trate. En su defecto, se aceptará la declaración responsable indicada en la Solicitud de ayudas, y en la justificación de la ayuda se habrán de presentar las licencias y permisos reglamentarios.
			Solicitud de licencia de obras, licencia de obras, o exención de la misma, si fuera el caso. (Nota: En el caso de la licencia de obras, su importe habrá de recoger la obra completa o, en su caso, el importe de la separata correspondiente. En obras que por su pequeña envergadura no sea necesaria una licencia de obra, se debe de presentar un certificado o declaración responsable del ayuntamiento correspondiente. Asimismo, en su liquidación habrá de figurar la base de cálculo estimada para su cómputo, que habrá de coincidir con la de su concesión).
			Licencia de actividad / apertura vigente
			Registro de núcleos zoológicos de Aragón
			Registro establecimientos comerciales y empresarios de comercio (DG Comercio G.A.)
			Otros:
			Registro de Turismo de Aragón / Registros correspondientes de la Comarca
			Registro Sanitario de Aragón
			En el caso de actividades agroalimentarias: - Registro de establecimientos industriales de Aragón (Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial) - Registro de Industrias Agrarias y Agroalimentarias (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente)
			Declaración de “Recibi” del Vademécum del solicitante para la tramitación de las ayudas LEADER 2014-2020: Modelo CEDESOR
			Aceptación de la Política de Protección de datos. Modelo CEDESOR
			Declaración de conflicto de intereses, si es el caso de que el solicitante tenga algún tipo de relación directa con miembros de la Junta Directiva o del equipo Técnico de CEDESOR. Modelo CEDESOR
			<input type="checkbox"/> CESIÓN <input type="checkbox"/> Acuerdo de cesión de uso <input type="checkbox"/> Compromiso previo - precontrato Modelo CEDESOR
			Declaración responsable sobre trabajos realizados con empresas vinculadas Modelo CEDESOR
			Documentación acreditativa de la actividad económica, si procede:
			Creación - PERSONA JURÍDICA: - Alta del IAE: Modelo 036 ó 037 si ya se ha tramitado, y Certificado de la situación censal actualizado (AEAT)
			Consolidación y mantenimiento - PERSONA JURÍDICA: - Alta del IAE: Modelos 036 ó 037 y Certificado de la situación censal actualizado (AEAT) - Modelo 200: Impuesto de Sociedades - Modelo 390 (IVA anual); en su defecto, modelo 303 (IVA trimestral).
			En el caso establecimientos turísticos: Informe de cumplimiento de requisitos mínimos emitido por el órgano administrativo correspondiente (Servicio de Turismo de las comarcas y/o Servicio Provincial de Turismo del Gobierno de Aragón, según corresponda en base a sus competencias). En su defecto, se aportará copia de la solicitud debidamente sellada y registrada.
			Documentación acreditativa de la catalogación oficial del edificio en el que se actúa, en su caso.
			En el caso de adquisición de vehículos correspondientes a proyectos de interés social, en el supuesto de que el promotor sea una entidad sin ánimo de lucro, deberá aportar la inscripción en el Registro de Entidades de Acción Social del Gobierno de Aragón como “entidad de acción social de iniciativa social”
			En el caso de los senderos , acreditación de que se dispone o ha solicitado la autorización prescriptiva a la Comisión de Senderos Turísticos de Aragón, conforme a la normativa vigente.
			Si se cumplimenta la casilla en el impreso de solicitud de haber solicitado y/o recibido ayudas de otros organismos, se deberá presentar copia de la solicitud registrada, y en su defecto la resolución de la misma cuando se disponga de ella. En el caso de que se solicite un préstamo, deberá informar a CEDESOR de sus condiciones y características, y será acorde con el estudio de viabilidad aprobado. Cuando se haya formalizado, se aportará una copia del contrato de préstamo bancario.

Otra documentación:	
Criterios de baremación: Si se compromete al cumplimiento de un criterio y no se alcanza, se volverá a valorar el proyecto pudiendo ocasionar la pérdida de un % de ayuda y/o su revocación:	
Exclusivamente para ENTIDADES PÚBLICAS y/o LOCALES:	
Certificado de racionalización del gasto en entidades locales. Modelo G.A.	Consulta Rendición de cuentas (www.rendiciondecuentas.es)
Copia del Presupuesto anual consolidado publicado en el BOA-BOPH	

FASE DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE – IMPRESOS DE CEDESOR Y DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

Solicitud de documentación de subsanación y/o complementaria al promotor	Acuse de recibo (sea en mano y/o postal)
Notificación al G.A. de que no ha aportado documentación reclamada en plazo y forma	Segundo requerimiento de documentación remitido por el Gobierno de Aragón
Solicitud de desistimiento (o la presenta el solicitante, o no aporta la documentación reclamada y de oficio)	Resolución G.A. aceptando desistimiento, y dar cuenta a la Junta Directiva de CEDESOR.
Lista de control: Control de la documentación presentada con la solicitud de ayuda EDLL	
Certificados de estar al corriente de pagos en AEAT, SS y Hacienda Autónoma (telemáticos desde GA)	Código 03 Identificador inexistente en Seg. Social -> CEDESOR emite informe al G.A. si procede
Revisión OBJETIVOS otras ayudas solicitadas y/o recibidas por el titular y análisis de la CONCURRENCIA	Requerimiento de informes complementarios al G.A. o a la entidad convocante si fuera el caso
Acta de no inicio de obra civil o instalación fija- Modelo Manual G.A. + Fotografías + Acta de María Escuer, si procede.	Se aprecian incidencias reseñadas en el acta de no inicio de inversión
Comprobación de que la entidad pública está al corriente con la Cámara de Cuentas de Aragón.	
Informe de elegibilidad de CEDESOR - Modelo Manual G.A.	Se comprueba que se dispone de toda la documentación exigida antes de emitir el I.E.
Control de calidad del I.E. emitido por el G.A. - Modelo Manual G.A.	El control de calidad del I.E. resulta negativo, y se alega al G.A. y/o se deniega la ayuda.
Propuesta de subvención - Modelo Manual G.A.	Control de calidad G.A. de la propuesta de subvención - Modelo Manual G.A.
Resolución de la ayuda del G.A. - Modelo Manual G.A.	Se da cuenta a la Junta Directiva de CEDESOR de la resolución general del G.A. y se publica en la web (enlace a la web del Gobierno de Aragón)
Notificación de la resolución al beneficiario desde CEDESOR - Modelo Manual G.A.	Acuse de recibo (sea en mano y/o postal)
Solicitud de renuncia de la ayuda concedida por parte del beneficiario - Modelo Manual G.A.	Resolución del G.A. acerca de la renuncia del beneficiario
Solicitud de subrogación - Modelo Manual G.A.	Resolución del G.A. acerca de la subrogación del beneficiario
Solicitud de prórroga - Modelo Manual G.A.	Resolución del G.A. acerca de la prórroga del beneficiario
Solicitud de modificación de las condiciones de la ayuda - Modelo Manual G.A.	Resolución del G.A. sobre la modificación, y nueva acta de no inicio de inversión si fuera el caso.
Otros documentos complementarios: _____	

El técnico CEDESOR que revisa el expediente:

Fdo.: _____

Fecha del último control: _____